

SESION 39ª EXTRAORDINARIA, EN MIERC. 23 DE DIC. DE 1953

(Sesión de 19.45 a 21.24 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CORREA LETELIER

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I. — SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Continúa la discusión de las modificaciones del Senado al proyecto que concede una bonificación extraordinaria al personal de la Administración Pública y de instituciones semifiscales, y son aprobadas.
- 2.—No se produce acuerdo para tratar sobre tabla un proyecto de ley.
- 3.—Continúa la discusión del proyecto que autoriza el traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente, y es aprobado en general.
- 4.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a las Cajas de Previsión para conceder préstamos extraordinarios a los imponentes damnificados por el terremoto ocurrido en la zona norte del país, y es aprobado.

II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social recaído en el Mensaje por el que se autoriza a la Caja de Previsión de

Empleados Particulares para conceder préstamos extraordinarios a los imponentes damnificados por el terremoto ocurrido en la zona norte del país.

2-3.— Mociones del señor Zárate con las que inicia los siguientes proyectos de ley:

El que autoriza la emisión de estampillas postales en conmemoración del aniversario del Combate Naval de Iquique y destina su producto a la construcción de diversas obras en la ciudad de Iquique, y

El que crea una entidad denominada "Pesquera Proveedores de Tarapacá".

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y LEGISLACION SOCIAL.

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Trabajo y Legislación Social, pasa a informaros el proyecto de ley, originado en un Mensaje, por el cual se autoriza a la Caja de Previsión de Empleados Particulares para conceder préstamos extraordinarios a los imponentes damnificados por el terremoto ocurrido en la zona Norte del país.

El sismo que hace sólo pocos días afectó a la provincia de Antofagasta, y especialmente

a la localidad de Calama, causó perjuicios de tales efectos, que destruyó o dejó en condiciones inhabitables numerosas viviendas en la mencionada provincia, afectando estas calamidades especialmente a personas de escasos recursos.

Aun cuando el Gobierno tomó las medidas que las circunstancias aconsejaban en orden a paliar las consecuencias de esta catástrofe, se hace necesario autorizar a los distintos organismos de previsión para que puedan, cuando sus Consejos directivos lo estimen conveniente, otorgar una determinada suma de dinero en calidad de préstamo con el objeto de que los imponentes damnificados por el aludido terremoto procedan a invertirlos en solucionar sus necesidades más premiosas.

En una forma similar a ésta se procedió con motivo del terremoto y temporales que a principios del año en curso afectó la zona sur del país, y al efecto se dictó la ley N.º 11,203, de fecha 31 de agosto del presente año.

En dicha ley se autoriza a la Caja de Previsión de Empleados Particulares y demás organismos de previsión para conceder préstamos a los imponentes damnificados, dejando entregada la calificación de cada solicitud que en este sentido se presente al Consejo Directivo de la respectiva institución.

La Comisión en atención a la similitud de los casos que tanto la mencionada ley N.º 11,203 como el proyecto de ley en informe tratan de solucionar, y al hecho de haber sido sus disposiciones objeto de un meditado estudio tanto por esta rama del Congreso como por el Honorable Senado, acordó la redacción de un artículo único por el cual se hacen extensivos los beneficios de la citada ley N.º 11,203, a los imponentes de las distintas Cajas de Previsión damnificados por el terremoto ocurrido últimamente en la provincia de Antofagasta.

Por todas estas consideraciones vuestra Comisión se permite proponeros la aprobación del proyecto de ley en informe, el cual ha quedado concebido en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY

Artículo único.— Los beneficios concedidos por la ley N.º 11,203, de fecha 31 de agosto de 1953, se harán extensivos a los imponentes de las instituciones de previsión residentes en la provincia de Antofagasta, damnificados por el último sismo ocurrido en esa localidad.

El plazo a que se refiere el artículo 4.º de dicha ley se contará desde la fecha de la promulgación de la presente ley.

Sala de la Comisión, 23 de diciembre de 1953.

Acordado en sesión de igual fecha con la asistencia de los señores Alegre, Barra, Brü-

cher, Cueto, Foncea, Maass, Musalem, Puentes, don Adán, y Schaulsohn (Presidente).

NOTA.— Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Corporación, se deja constancia que este proyecto de ley fue aprobado por la unanimidad de los 9 miembros asistentes a la sesión.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Brücher.— (Firmado): José Luis Larraín E., Secretario de la Comisión”.

N.º 3.—MOCION DEL HONORABLE SEÑOR ZARATE

“HONORABLE CAMARA:

En el año 1954 se cumple el 75.º aniversario del Combate Naval de Iquique, hecho histórico que difícilmente puede tener similitud en el acontecer de los pueblos de Occidente y que representa, también, para la nacionalidad chilena el más sublime de los ejemplos de generosidad patriótica y altruismo cívico de la etapa de formación dependiente.

Gestias heroicas de tan rara ocurrencia son destacadas y perpetuadas, habitualmente en nuestro país y otras naciones, mediante la emisión de sellos de uso nacional e internacional, motivo por el cual cabría en esta oportunidad autorizar la impresión de efigies filatélicas conmemorativas a tan magno suceso histórico, cuyo producto podría destinarse a la realización de obras de carácter social y de adelanto local en la ciudad de Iquique, sede geográfica del acontecimiento bélico que se conmemorará.

Por estas consideraciones y con el objeto de contribuir a conservar en las nuevas generaciones el ejemplo y símbolo de la inmortalidad de los héroes de la Patria, me permito someter a la aprobación de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º.— Autorízase a la Casa de Moneda de Chile para emitir la suma de \$ 25.000.000 de estampillas postales del valor de un peso (\$ 1), en homenaje al 75.º aniversario del Combate Naval de Iquique.

Artículo 2.º.— El producto de dicha emisión se destinará a los siguientes fines:

- | | |
|--|--------------|
| a) Construcción Plaza de la Marina en Iquique | \$ 3.000.000 |
| b) Reparación de la Plaza Pral, de la misma ciudad | 5.000.000 |
| c) Construcción de un balneario en las playas de Cavan-cha | 8.000.000 |
| d) Construcción del camino de Avenida Cavan-cha y mejoramiento de otros caminos en Iquique | 4.000.000 |
| e) Reparación del Matadero Municipal de Iquique | 2.000.000 |

| | |
|--|---------------|
| 1) Construcción del Casino Can- cha LAN | 3.000.000 |
| | \$ 25.000.000 |

Artículo 3.o.— Los fondos provenientes de la emisión que se consulta en el artículo 1.o de esta ley se entregarán directamente a la Municipalidad de Iquique, la cual los invertirá exclusivamente en los fines señalados en el artículo precedente. Las cuentas respectivas serán sometidas a la aprobación de la Contraloría General de la República.
(Fdo.): José Zárate Andreu".

N.º 3.—MOCION DEL SEÑOR ZARATE

"HONORABLE CAMARA:

No obstante que el extenso litoral de la República induce a estimar que el pescado y mariscos constituyen un medio de subsistencia de tipo popular y de bajo costo, la realidad nos prueba fehacientemente que ese hecho es más aparente que efectivo por cuanto la primitiva explotación de la riqueza marina, los deficientes controles estatales a esa industria y la falta de espíritu social de quienes participan en tan elementales faenas, distancia de los presupuestos de los hogares modestos a un factor indispensable para la nutrición de la población, como es el pescado, en sus múltiples variedades y subproductos.

Lo anterior adquiere mayor efecto en la ciudad de Iquique, cuyos habitantes carecen de todo artículo esencial para el consumo, especialmente de la carne que, hasta hace algún tiempo, provenía de la República Argentina a través del ferrocarril a Salta y que hoy, por razones que no es oportuno enunciar, ha desaparecido del concepto popular de esa zona.

Este estado de cosas ha determinado una disminución de la fortaleza física del obrero nortino y ha extirpado sus valores espirituales y su confianza en futuros mejoramientos sociales, situación que analizada serena e imparcialmente, debería provocar inquietud en las autoridades y representantes de la población, ya que, de subsistir ella podría llegar a constituir un factor de intranquilidad social en aquella zona apartada de la República que contribuye con denodado esfuerzo al progreso y sostenimiento de la economía nacional.

Sin embargo, este somero examen permite concluir que existen soluciones realizables a tan grave problema social y entre ellas cabe destacar aquella que consiste, principalmente, en estimular el funcionamiento y desarrollo de la industria pesquera en la zona norte del país, en especial en Iquique, y establecer una entidad corporativa que tenga medios económicos inmediatos y esté facultada para

intervenir en la distribución de los productos de mar y su venta directa a los consumidores, eliminándose a los intermediarios mediante fuertes sanciones.

Esta Corporación no tendría fin de lucro y sólo obtendría un pequeño recargo en el precio del pescado que le permitirían el desarrollo de sus funciones y la mantención y renovación de sus elementos de trabajo, como serían, por ejemplo, embarcaciones de pesca e implementos adecuados para la pesca de alta mar y de costa.

En tal virtud y como un modesto aporte a la solución del problema del abastecimiento de elementos vitales para la ciudad de Iquique, me permito someter a la consideración de la Honorable Cámara, el siguiente

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1.o.— Créase una entidad, con personalidad jurídica legal, denominada "Pesquera Proveedora de Tarapacá", con sede en la ciudad de Iquique y dirigida por un Consejo de Administración formado de las siguientes personas:

- 1) El Intendente de la provincia;
- 2) El Alcalde de Iquique;
- 3) El Gobernador Marítimo de la misma ciudad;
- 4) El Presidente de la Cámara de Comercio o de Industrias de Iquique; y
- 5) El representante de los obreros que laboran en las industrias pesqueras.

Artículo 2.o.— El Consejo de la Pesquera Proveedora de Tarapacá será presidida por el Intendente de la Provincia y sus miembros no recibirán remuneración por su asistencia a sesiones.

Artículo 3.o.— El Consejo procederá a nombrar un Administrador de la Empresa que deberá acreditar conocimientos técnicos suficientes para orientar y dirigir la marcha de los trabajos que realizará esa Corporación. El Consejo designará, asimismo, al personal necesario para el eficiente funcionamiento de la Corporación que se crea. La designación del personal se efectuará por mayoría de votos de los Consejeros presentes.

Artículo 4.o.— Corresponderá a la Proveedora Pesquera de Tarapacá realizar labores extractivas de pesca de alta mar y costa, para lo cual adquirirá las embarcaciones necesarias e implementos indispensables. El producto de sus actividades pesqueras será conducido directamente al mercado público y sitios adecuados para su venta al consumidor.

En la distribución o venta a las zonas ubicadas en la pampa se concederá preferencia a los vehículos motorizados que dispongan de medios de refrigeración adecuados para tales productos.

El pescado que no se venda o que se encuentre en estado de descomposición será tes.

convertido en harina de pescado que se expenderá a precio de costo a la población de la provincia.

Artículo 5.o.— Establécese la pena de prisión en su grado medio a máximo (21 a 60 días) para el personal de la Corporación que se crea en esta ley que sea sorprendido vendiendo fraudulentamente algún producto de pesca proveniente de la entidad mencionada a personas extrañas a ella y al margen de las condiciones establecidas por los reglamentos que la rigen.

Artículo 6.o.— La institución que se crea en esta ley se financiará con el aporte de \$ 10.000.000 proporcionado por la Corporación de Fomento de la Producción con cargo a la cuota que corresponde a la provincia de Tarapacá en la distribución de los recursos del 15 o/o provenientes de la industria cuprera. Estos recursos se entregarán al Consejo de la institución que crea esta ley y de su inversión se dará cuenta anual ante la Contraloría General de la República. De su inversión serán responsables solidariamente los Consejeros.

(Fdo.): José Zárate Andreu".

V. — TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 19 horas y 45 minutos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

1.—BONIFICACION EXTRAORDINARIA AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y DE INSTITUCIONES SEMIFISCALES.— MODIFICACIONES DEL DEL HONORABLE SENADO.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En conformidad al artículo 203 del Reglamento, en la presente sesión deben seguirse discutiendo las modificaciones del Honorable Senado al proyecto sobre bonificación al personal de la Administración Pública.

En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 9.o.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El Honorable Senado, en el inciso primero ha sustituido la preposición "de", que sigue a la palabra "pago", por "a".

Como inciso segundo, nuevo, ha intercalado el siguiente:

"Exceptuase de esta obligación a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y a la

Empresa de Transportes Colectivos del Estado."

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptaría la modificación del Honorable Senado al artículo 9.o.

Acordado.

En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 13.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El Honorable Senado en el inciso primero ha sustituido la frase que sigue al punto seguido, y que dice: "El personal que no haya", por esta otra "Las personas que no hayan", y ha agregado, sustituyendo el punto final del inciso por una coma, lo siguiente: "debiendo entenderse como tiempo servido los períodos correspondientes a licencias concedidas con o sin goce de sueldo."

Como inciso final ha agregado el siguiente, nuevo:

"No obstante lo anterior, dadas las modalidades y limitaciones de trabajo propias de la zona de Magallanes, los obreros de la empresa Ferronave de Punta Arenas, hoy dependientes del Servicio Marítimo del Estado, tendrán derecho a la bonificación completa que acuerda la presente ley."

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala, se aceptaría la modificación del Honorable Senado al artículo 13.

Acordado.

En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 15.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El Honorable Senado, ha agregado, sustituyendo el punto final por una coma, lo siguiente: "ni las gratificaciones concedidas en virtud de la Ley N.o 8081, de 30 de enero de 1945."

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala, se aceptaría la modificación del Honorable Senado al artículo 15.

Acordado.

En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 17.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El Honorable Senado, en el inciso tercero, ha sustituido las palabras "quince días" por "treinta días."

Como inciso cuarto, nuevo, ha agregado el siguiente:

"Asimismo, la Caja de Empleados Públicos y Periodistas otorgará, por una sola vez, un préstamo de \$ 7.000 a los periodistas jubilados de acuerdo con el artículo 8.º transitorio de la ley 7.790, y la ley 10.393, que reintegrarán en 24 mensualidades con garantía de sus pensiones".

En el inciso final, después de "Públicos y Periodistas", intercalado lo siguiente: "a cuenta de sus obligaciones pendientes con ella."

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, el Honorable Senado, desgraciadamente, suprimió el inciso de este artículo que establecía que el Fisco pondría a disposición del Departamento de Periodistas y Fotógrafos de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, los fondos suficientes para el cumplimiento de esta disposición, pensando, probablemente, que este Departamento tendría el dinero necesario para poder otorgar este préstamo.

Estoy en condiciones de informar a la Honorable Cámara que la Caja de Empleados Públicos, no tiene los recursos necesarios para conceder este préstamo a los periodistas, tal como fue la intención de la Honorable Cámara, y como fue el espíritu del Mensaje del Ejecutivo, en el sentido de que los periodistas pudieran disfrutar de este préstamo paralelamente a la bonificación que se dará a los funcionarios públicos.

Desgraciadamente, a esta altura del debate, y no deseando perjudicar el despacho de este proyecto de ley, no vamos a insistir en la primitiva redacción dada por la Honorable Cámara a este artículo. Pero, sí, dejo constancia de que va a ser prácticamente imposible para la Caja de Empleados Públicos cumplir con la obligación que se establece en el artículo 17.º, en la forma como fue despatchado por el Honorable Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, quería hacer una aclaración sobre la forma cómo va a quedar redactado este artículo, que a mi juicio va a contener un error.

De todas maneras, para evitar un nuevo trámite en el despacho de la presente ley, y para no retardar su promulgación, quiero dejar constancia de lo que voy a expresar a continuación, que principalmente se refiere a los intereses de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

La modificación del Honorable Senado al inciso final de este artículo, consiste en agregar, después de las palabras: "Públicos y Periodistas", la frase: "a cuenta de sus obligaciones pendientes con ella".

Pero durante la discusión de este proyecto en el Honorable Senado, se olvidó retirar la última frase de esta disposición. Entonces el inciso va a quedar redactado en la siguiente forma:

"El Fisco pondrá a disposición del Departamento de Periodistas y Fotógrafos, de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, a cuenta de sus obligaciones pendientes con ella, los fondos suficientes para el cumplimiento del presente artículo, suma que le será devuelta una vez que dicho Departamento reciba los reintegros de los préstamos otorgados."

No hay duda que la última frase se opone con la disposición contenida en el agregado del Honorable Senado. Además, el artículo es inoperante, porque mal puede la Caja devolver al Fisco lo que le corresponde a ella. Pero de todas maneras, deseo que quede constancia de este error contenido en el inciso en referencia, para evitar un nuevo trámite en el despacho de este proyecto de ley.

El señor SCHAULSOHN.— O sea, según esta redacción, el Fisco va a poner a disposición de la Caja los dineros necesarios.

El señor VALDES LARRAIN.— No va a poder hacerlo.

En realidad, señor Presidente la redacción que el Honorable Senado dió a esta disposición, en la parte donde dice que el Fisco entregará a la Caja una cantidad de dinero a cuenta de sus obligaciones pendientes con ella, no soluciona el problema, porque, como lo sabe perfectamente bien el señor Ministro de Hacienda esa institución contaba con tales recursos para otros fines, y en el plan de inversiones del año en curso ya los había distribuido. De manera que, cuando el Fisco coloque a disposición de la Caja los dineros que le adeuda, lo que ésta debía hacer con ellos sería cumplir el plan de inversiones, y darle el curso para el cual estaban destinados. Pues bien, dada la redacción del artículo, la Caja no podrá cumplir sus obligaciones anteriores ni afrontar este nuevo gasto. Por lo demás, el desembolso, alcanza a la suma de 187 millones de pesos, lo que es bastante elevado y, en realidad va a dejar a la Caja en una situación sumamente difícil.

El señor SCHAULSOHN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Schaulsohn.

El señor SCHAULSOHN.— Ante lo que ha manifestado el señor Ministro de Hacienda me asiste una duda que desearía que él nos aclarara, si fuera tan amable. Según he

entendido —y en esto participo de su opinión— la frase agregada por el Senado no ha sido acertada, puesto que no existen los fondos a cuenta de los cuales se darían estos préstamos, y si existieran, su monto sería tan pequeño que no alcanzaría para cubrir totalmente esta obligación. Lo importante es saber si el Ejecutivo, frente a la redacción que se le ha dado al artículo va a poner los fondos a disposición del Departamento de Periodistas y Fotógrafos para que haga los préstamos respectivos.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).— De acuerdo con la modificación del Senado, el Fisco va a poner esos fondos a disposición de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, pero a cuenta de las obligaciones pendientes que aquél tiene con la institución. Por eso el error está en que, junto con aprobarse la modificación, no se retiró la última frase, que repito es inoperante.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Entiendo que las deudas que tiene el Fisco con el Departamento de Periodistas, no alcanzan a la suma de 187 millones de pesos. ¿Cómo, entonces ese Departamento va a poder hacer los préstamos establecidos en la ley toda vez que, si bien es cierto que tienen un Consejo común, en realidad obedecen a contabilidades y planes de inversión totalmente diferentes?

Por consiguiente, yo pregunto, ¿considera el señor Ministro que el Departamento de Periodistas y Fotógrafos de la Caja estará en condiciones de cumplir con esta obligación si no va a recibir el dinero suficiente?

Esta es la duda que me asalta.

El señor SCHAULSOHN.— Insistiendo en lo que acaba de expresar el Honorable señor Valdés deseo llamar la atención del señor Ministro hacia el hecho de que el inciso final del artículo 17 dice que el Fisco pondrá a disposición del Departamento de Periodistas y Fotógrafos, que es distinto a la Caja de Empleados Públicos, a cuenta de sus obligaciones pendiente con la Caja, los fondos suficientes para dar cumplimiento a este artículo. Tengo entendido que la manera de cumplir con esta disposición consiste en que el Fisco pague lo que debe al Departamento de Periodistas y Fotógrafos, y que, en seguida, complete lo que sea necesario para que se hagan estos préstamos. Y esta plata que el Fisco le va a prestar a ese Departamento, la recuperará una vez que la Caja le pague lo que va a recibir por concepto de reintegro de los préstamos. Desearía que el señor Ministro me dijera si es en esta inteligencia como debe entenderse el artículo 17.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).— No es así, Honorable Diputado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Valdés Larrain, tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).— Insisto, señor Presidente, en que la modificación introducida por el Honorable Senado, tiende fundamentalmente, a establecer que la entrega que hará el Fisco, será a cuenta de las obligaciones que tiene pendientes con la institución.

El señor VALDES LARRAIN.— Pero, señor Ministro, si el Fisco debe solamente 60 millones de pesos, ¿cómo va a poder prestar la institución 197 millones?

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).— Entrando al fondo de la materia, debo manifestar que el Ministro que habla, en esta Sala, en las Comisiones de Hacienda de la Honorable Cámara y del Senado, y en la Sala del Senado, dejó constancia de que el Fisco no puede financiar estos préstamos, y que la Caja seguramente va a tener dificultades para darlos pero no podía hacer más que expresar la opinión del Ejecutivo sobre esta materia.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Valdés Larrain.

El señor VALDES LARRAIN.— Deseo terminar dejando constancia de que el cumplimiento de esta obligación va a significar serias dificultades a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 17.º.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la modificación.

Acordado.

En discusión la modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 20.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El Honorable Senado, en el inciso primero, ha suprimido la frase "y por cualquiera causa que se hayan producido."

En el inciso segundo ha sustituido la palabra "pagado" por lo siguiente: "depositado en la cuenta especial correspondiente."

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— No he llegado a comprender cuál es el alcance de la frase que aprobó la Honorable Cámara en el inciso 1.º de este artículo, que decía: "Por cualquiera causa que se hayan producido",

frase que fué suprimida por el Honorable Senado. Quisiera que el señor Ministro de Hacienda nos informara al respecto. ¿En qué variaría, con esta supresión, la situación de estos contribuyentes?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).— Con todo gusto, señor Presidente, voy a contestar la pregunta.

Esta frase podría producir confusión, porque hay sanciones de distinta naturaleza en relación con aquellas multas que intentamos condonar. Por ejemplo, existen declaraciones al Fisco que son fraudulentas y que tienen sanciones especiales; también, declaraciones no hechas a tiempo; y, por último, retención de impuestos cuyo ingreso corresponde al Fisco y que adulteradamente se vicia en las declaraciones. Era necesario, entonces, evitar que también fuesen condonadas las multas de esta naturaleza. Por tales razones, se retiró esta frase que era un poco ambigua.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Verdaderamente, concuerdo con el señor Ministro en que esta frase no aporta nada nuevo a la idea que tuvo el legislador al condonar los intereses a que se refiere el artículo 20; y, en cambio, podría provocar cierta confusión.

Por lo tanto, si el espíritu del Honorable Senado ha sido suprimir esta frase con el fin expresado por el señor Ministro de Hacienda, creo que la Honorable Cámara debe aprobar la modificación.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará la modificación del Honorable Senado.

Acordado.

En discusión la modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 21.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El H. Senado, ha sustituido la referencia que se hace al artículo "113" por otra al artículo "111".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará la modificación del Honorable Senado.

Acordado.

En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 22.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El H. Senado, en el inciso primero, antes de la palabra "en caso de mora", ha intercalado lo siguiente: "o fracción de mes", y ha rechazado toda la parte final, que dice "durante el primer semestre de su cumplimiento". Este interés se elevará en un medio por ciento mensual por cada nuevo semestre de atraso hasta llegar al 3 por ciento mensual". Ha rechazado el inciso final.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará la modificación.

Acordado.

En discusión las modificaciones del Honorable Senado al artículo 24.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El H. Senado, como inciso segundo y tercero de este artículo, ha consultado los incisos y segundo y tercero del artículo 25, substituyendo en el primero de ellos las palabras "inciso anterior", por estas otras: "artículo siguiente".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta modificación del Honorable Senado.

Acordado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 25;

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Los incisos segundo y tercero de este artículo han pasado al artículo 24.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la modificación.

Aprobada.

En discusión la modificación introducida por el Senado al artículo 29.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El Honorable Senado, ha rechazado el artículo 29.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, el artículo 29 despachado por la Honorable Cámara establecía, en forma imperativa, la obligación de invertir los recursos

contemplados en los artículos anteriores y prescribir que, después de cancelada la bonificación que otorga la presente ley, el saldo de esos fondos se debía destinar al pago de las deudas que el Fisco tiene pendientes con las cajas de previsión y servicios autónomos. Esta indicación, que tuvo su origen en una indicación del Diputado que había tendido a imponer al Fisco la obligación de destinar los saldos que produjere la presente ley al pago de estos compromisos.

Cuando se discutió en esta Honorable Cámara el primer informe de este proyecto, si bien es cierto que en él se dispuso que de los \$ 5.750.000.000, más o menos, que se calculaban como ingresos, se destinarían \$ 3.400.000.000 al pago de la bonificación y el saldo a cancelar en parte las deudas que el Fisco tenía pendiente con las cajas de previsión, no se estableció esto en forma imperativa. La Honorable Cámara creyó conveniente que tal disposición quedara establecida, en esta última forma: y, por eso, como no deseo retardar el despacho de este proyecto de ley, quiero que quede claramente establecido que la intención del Ejecutivo es la de destinar el saldo de los ingresos contemplados en él a cancelar, en parte, las deudas que el Fisco tiene pendientes, con las instituciones de previsión. Desgraciadamente, no podemos insistir, sin retardar su despacho, en la mantención del artículo 29, que así lo establecía: pero desearía que el señor Ministro de Hacienda nos declarara que el saldo de los ingresos de esta ley será destinado a este objeto, porque, si insistiéramos, retardaríamos el pago de esta bonificación.

Nada más, señor Presidente.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).— La razón que tuvo el Honorable Senado para retirar este artículo del proyecto es, precisamente, la que ha dado a conocer el Honorable Diputado, señor Correa Larraín. La disposición es inofensiva. Obligadamente, el Ejecutivo tiene que satisfacer, con estas entradas las necesidades de su caja fiscal, y, por tanto, estos compromisos pendientes con los organismos de previsión y las instituciones autónomas.

Por eso, el Honorable Senado estimó que la disposición era supérflua y la rechazó. De modo que hay concordancia entre lo que ha expresado el Honorable Diputado y lo que dice el Ministro.

El señor CORREA LARRAIN.— Muchas gracias.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación del Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobada.

En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 30. El Honorable Senado propone su supresión.

Ofrezco la palabra.

El señor LIRA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Lira.

El señor LIRA.— Señor Presidente, aunque no me voy a referir, exactamente, al artículo que está en discusión, deseo hacer presente que los Diputados hemos recibido una comunicación del "Consejo de Atención del Niño en Situación Irregular", organismo dependiente del Servicio Nacional de Salud y en el cual están representadas diversas instituciones particulares que se preocupan de la vagancia infantil. En esta comunicación se nos hace presente que un funcionario público ha tomado la feliz iniciativa de solicitar de todas aquellas personas que van a ser favorecidas con esta bonificación, el aporte del uno por ciento de ella, con el objeto de acumular fondos para solucionar, en definitiva, el problema de la vagancia infantil, que, como todos los Honorables colegas saben, es bastante grave en nuestro país.

Además, se nos hace presente en esta comunicación, y se nos solicita a la vez, que aportemos en la Honorable Cámara nuestro concurso, aprobando —dice— "un acuerdo de simpatía", que se relaciona con esta iniciativa".

Me permito, por lo tanto, solicitar del señor Presidente, se sirva recabar el acuerdo de esta Honorable Cámara —al margen, por supuesto, del Reglamento— para que aportemos también nuestro estímulo a esta idea.

Se calcula que podría recaudarse una suma cercana a los treinta y cinco millones de pesos, cantidad que sería suficiente para realizar el propósito de crear una institución de adaptación social que venga a solucionar el pavoroso problema de la vagancia infantil; o bien, para reforzar la acción de aquellas otras instituciones que hoy día trabajan en este sentido, que son muchas, entre ellas numerosas de índole particular. Este es un problema que, evidentemente, tiene que inquietarnos a todos; y, por eso, me permito solicitar de los Honorables colegas que adoptemos el "acuerdo de simpatía" que se nos insinúa en la comunicación a que me he referido, acuerdo que significaría que vemos con agrado esta idea que se ha lanzado, y que ya ha encontrado eco en el personal de las Fuerzas Armadas, de Carabineros, de Tesorerías y de otras reparticiones fiscales y semifiscales. Al mismo tiempo, que formulamos votos por que este propósito, que en realidad no tiene pre-

cedentes, pueda encontrar la debida acogida entre las personas que van a recibir el beneficio de la bonificación, expresamos nuestro deseo de que la suma que pueda recaudarse sirva para resolver en forma definitiva el problema de la niñez desvalida, solución que, si se alcanzara, sería de alto interés para los destinos de nuestro país.

Muchas gracias.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— No alcanzo a comprender, francamente, en qué forma podríamos establecer legalmente en este proyecto, debido al trámite en que se encuentra, la idea, muy plausible, que ha dado a conocer el Honorable señor Lira...

El señor LIRA.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor CORREA LARRAIN.— ...en el sentido de que los empleados públicos, los semifiscales y demás funcionarios que recibirán la bonificación, contribuyan con un aporte de un uno por ciento, a la solución del problema de la vagancia infantil...

El señor LIRA.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor CORREA LARRAIN.— Conuerdo con el Honorable colega en el sentido de que ésta es una idea muy plausible; pero, no parece que ella pasaria de ser una recomendación un tanto platónica de la Honorable Cámara a los funcionarios beneficiados con la bonificación, porque no comprendo cómo, repito, se podría establecer en una ley esta especie de contribución voluntaria de todos los funcionarios públicos, con el objeto de solucionar el grave problema a que se ha hecho referencia. Creo que sería más procedente que los Diputados que nos sentamos en este Hemiciclo tomáramos el acuerdo de destinar un tanto por ciento de nuestra dieta parlamentaria para resolver este problema.

Creo que sería lo único práctico, porque no veo qué alcance podría tener una simple recomendación platónica a los beneficiados con este proyecto.

Dejo, pues, planteada la idea de que, una vez terminada la discusión de este proyecto, aprobemos un proyecto de acuerdo en el que se establezca que los Diputados contribuirán con el 2 o/o de su dieta o con una cuota voluntaria a estos fines.

He dicho, señor Presidente.

El señor LIRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Lira Merino sobre una materia ajena al artículo 30.

Un señor DIPUTADO.— No hay acuerdo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Hay oposición.

En realidad, los dos Honorables Diputados que se han referido a este problema lo han hecho al margen del Reglamento. Por eso, tengo que solicitar el asentimiento de la Sala para conceder la palabra a Su Señoría.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará la modificación del Honorable Senado al artículo 30.

Acordado.

El Honorable Senado ha introducido un artículo nuevo como artículo 29.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El artículo nuevo introducido por el Honorable Senado dice:

"Artículo 29.— La Tesorería General de la República pondrá a disposición del Senado la cantidad de \$ 470.000 para incrementar la letra v) "varios e imprevistos", del ítem de Variables de su presupuesto del año en curso".

El señor LARRAIN VIAL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRAIN VIAL.— Señor Presidente, deseo pedir a la Mesa que proporcione a la Honorable Cámara los antecedentes que ha tenido en vista el Honorable Senado para introducir esta modificación al proyecto que, en el fondo, significa suplementar un ítem del Presupuesto de esa Honorable Corporación.

En realidad, no alcanzo a comprender cuál es el objetivo de esta disposición que entrega \$ 470.000 al Honorable Senado para suplementar el ítem llamado "Varios e Imprevistos".

Por otra parte, estoy en conocimiento de que el régimen bajo el cual se hacen los gastos en el Honorable Senado es distinto al que se aplica en el Presupuesto de la Nación.

El Honorable Senado forma un fondo común con todos los ingresos que se contemplan en su Presupuesto, y los gasta de acuerdo con sus necesidades.

Además, señor Presidente, la Honorable Cámara ha comenzado, en el día de hoy, a discutir un proyecto de trasposos entre diversos ítem del Presupuesto Nacional, en el cual se consultan dos partidas, de \$ 2.500.000 cada una, para el Honorable Senado. Es decir, se aumentan los recursos del Honorable Senado en cinco millones.

Estimo que si el Honorable Senado necesita algún suplemento más, no cabe contemplarlo en este proyecto. Creo, además, que, reglamentariamente, esto no puede aceptarse.

Por estas razones, quisiera que el señor Ministro de Hacienda o el señor Secretario, nos dijera cuáles son los antecedentes que justifican esta inversión de 470 mil pesos.

Nada más, señor Presidente.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).— Esta indicación fue presentada por el señor Presidente del Honorable Senado. Aparentemente, es impropcedente, pero ella tiene relación con la bonificación que se dará al personal de Secretaría de los Honorables señores Senadores. Como dicho personal se paga con este ítem de imprevistos, para poder dar la bonificación era indispensable esta suplementación. Por eso, se contempló este nuevo artículo.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, con el fin de no perturbar el despacho de este proyecto de ley, me voy a abstener de votar la modificación introducida por el Honorable Senado.

Nada más.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, ¿cuál sería la situación reglamentaria que se produciría, por haber tenido ella su origen en el Honorable Senado, si la Honorable Cámara rechazara esta modificación? ¿Tendría que volver el proyecto al Honorable Senado?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Sí, Honorable Diputado; volvería en cuarto trámite constitucional al Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación del Honorable Senado.

—HABLAN VARIOS DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorables señores Diputados, estamos en votación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 43 votos; por la negativa, 9 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Aprobada la modificación del Senado.

Terminada la discusión del proyecto.

2.—PETICION DE PREFERENCIA.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, tiene la palabra el Honorable señor Brücher, para formular una petición.

El señor BRUCHER.— Señor Presidente, al iniciarse la sesión de esta tarde, solicité el asentimiento de la Honorable Cámara para discutir brevemente y votar un proyecto de ley, obvio y sencillo, que tiende a hacer extensivos a los imponentes de las instituciones de previsión de la provincia de Antofa-

gasta, los beneficios que se otorgaron por la ley N.º 11,203 a los de la zona afectada por los temporales del último invierno.

Ruego a Su Señoría que se sirva solicitar nuevamente el asentimiento de la Honorable Cámara para tratar, en cinco minutos, el proyecto de ley, a que me he referido, y que es muy sencillo. El fue aprobado por unanimidad en la Comisión.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicitó el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para discutir y votar el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Brücher.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

3.—TRASPASO DE FONDOS ENTRE DIVERSOS ÍTEM DEL PRESUPUESTO DE LA NACION.— SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Corresponde continuar ocupándose del proyecto de ley del Honorable Senado, por el cual se traspasan fondos entre diversos ítem del Presupuesto del presente año.

Estaba con la palabra el Honorable Diputado Informante, señor Von Mühlenbrock.

Puede continuar Su Señoría.

—El señor VON MUHLENBROCK. — Señor Presidente, voy a continuar informando este proyecto en la forma más rápida posible, con el objeto de que pueda ser despachado en la presente sesión.

Había quedado informando el traspaso a la Dirección General de Educación Secundaria. Al respecto, manifestaba que, en el proyecto primitivo enviado por el Ejecutivo y aprobado por el Honorable Senado, la Dirección General de Educación Secundaria percibía la suma de \$ 15.850.000, en el ítem 07/03/04/v-5, "Para imprevistos de la Dirección General de Enseñanza Secundaria y Servicios dependientes". Agregaba que este gasto fue explicado por el señor Ministro de Educación Pública y por el señor Director General de Educación Secundaria, como efectuado en el año para la aplicación del plan del llamado Liceo Único o Renovado. Agregaba que la Honorable Comisión de Hacienda no estimó suficientes las informaciones dadas por la Dirección General de Educación Secundaria por lo que este traspaso fue rechazado.

Naturalmente, con este rechazo se crea un gravísimo problema a la Dirección General de Educación Secundaria, porque los profesores que han tenido trabajo en el desarrollo del plan del Liceo Único o Renovado van a quedar sin recibir el pago de sus emolumentos.

La Dirección General de Educación Secundaria ha entregado al Diputado Informante que habla una lista, que dejó a disposición de mis Honorables colegas, en la cual explica los gastos hechos durante el año en la aplicación del plan aludido. Estos gastos ascienden a la suma total de \$ 37.170.560,82.

En seguida, señor Presidente, se traspasan a la Dirección General de Enseñanza Profesional la suma de \$ 33.746.382; a la Dirección General de Bibliotecas, Museos, Monumentos Nacionales y Archivos, la suma de \$ 1.287.000; a la Universidad Técnica del Estado, la cantidad de \$ 1.700.000.

El Ministerio de Justicia recibe traspasos por la cantidad de \$ 7.502.027.

El Ministerio de Defensa Nacional, en la Subsecretaría de Guerra, recibe traspasos por el monto de \$ 49.577.000. La mayor parte de estos traspasos corresponden a: "pasajes y fletes por ferrocarriles"; "pasajes en empresas privadas"; mayor costo de los "impresos, impresiones y publicaciones"; "mantenimiento de vehículos motorizados"; "salidas a campaña, ejercicios y maniobras"; "varios e imprevistos del Ejército", y a los gastos "para atender al fomento y práctica del deporte civil nacional por intermedio del Departamento de Deportes del Estado". Este último ítem alcanza a la suma de \$ 10.000.000. "Para proseguir la construcción del nuevo edificio de la Escuela Militar", también se traspasa la suma de \$ 10.000.000.

En seguida, la Subsecretaría de Marina recibe traspasos por \$ 67.660.000, cuyo rubro principal, corresponde a "vestuario y equipo, servicios generales de la Armada", el que alcanza a la suma de \$ 37.000.000. Con respecto a los demás ítem, la Comisión no encontró objeciones de ninguna especie.

En seguida, la Subsecretaría de Aviación recibe traspasos por \$ 9.151.000. La Honorable Comisión de Hacienda aceptó la explicación dada con respecto al rubro "Para atender a diversas necesidades imprevistas de la Fuerza Aérea de Chile" que asciende a poco más de un millón de pesos, en el sentido, de que habían agotado los fondos consultados en el Presupuesto de 1953 para gasolina y movimiento de aviones.

El Ministerio de Obras Públicas recibe traspasos por la suma de \$ 57.234.132.

El Ministerio de Economía recibe traspasos por la suma de diez millones de pesos. En este capítulo, vale la pena señalar que se consultan a la Dirección General de Estadística diez millones de pesos "para la preparación de trabajos cartográficos, cédulas y Censo Experimental de Agricultura".

El Ministerio de Agricultura había solicitado la supresión del ítem 13.02.04/x-6, que destina al servicio de la Colaboración Agrícola Interamericana la suma de diez millones de pesos para ser invertida en el mejoramiento

del "standard" de vida de los indios, en la provincia de Cautín.

Debo dar cuenta a la Honorable Cámara de que he conversado, hace poco rato, con el señor Ministro de Hacienda, quien me manifestó que este traspaso podría ser mantenido, por cuanto entre los fondos que se economizaron y los que se van a gastar, se produce un superávit de más o menos treinta millones de pesos. Por lo tanto, este ítem puede ser mantenido para cumplir el objetivo altamente humano de defensa de la raza aborigen que se tuvo en vista por el Congreso Nacional al aprobar el Presupuesto del año 1953.

El proyecto enviado por el Honorable Senado tenía siete artículos. La Honorable Comisión de Hacienda suprimió el artículo 2.º por lo que el actual proyecto sólo consta de seis artículos.

El artículo 2.º del actual proyecto de ley fue motivado por la creación de la Universidad Técnica del Estado, de la cual pasarán a depender los alumnos de las escuelas industriales. Con este artículo se autoriza a la Universidad Técnica del Estado para poder pagar la alimentación de los jóvenes, en los internados de las escuelas industriales, de minas y técnicas, dependientes de esa Universidad.

El artículo 3.º del proyecto, en la forma como quedó aprobado por la Honorable Comisión de Hacienda, tuvo su origen en una indicación del Ejecutivo, que fue aprobada por el Honorable Senado. Ella tendía a aumentar en ochocientos mil pesos la suma de que se disponía para los premios nacionales de literatura y de arte. Esta suma, agregada a los doscientos mil pesos que actualmente se consultan para este efecto, daba la cantidad de un millón de pesos, que debía destinarse, por partes iguales, a las recompensas mencionadas.

La Honorable Comisión de Hacienda introdujo, en este sentido, una modificación: dejó solamente la suma de seiscientos mil pesos para los premios nacionales de arte y literatura, con lo cual estos premios quedaron en trescientos mil pesos, cada uno, y aceptó una indicación del Honorable señor Mallet, en el sentido de crear el Premio Nacional de Periodismo con tres recompensas distribuidas en la siguiente forma: un Premio Nacional de Crónica, un Premio Nacional de Redacción y un Premio Nacional Gráfico, con un total de cuatrocientos mil pesos, distribuidos por iguales partes entre las tres recompensas. Estos premios serán otorgados por un jurado compuesto por el presidente del Honorable Senado, por el Rector de la Universidad de Chile y por un representante de los Círculos de Periodistas de Santiago, Valparaíso y Concepción. Esta indicación del Honorable señor Mallet fue aprobada por la unanimidad de la Comisión de Hacienda.

El artículo 4.º aclara la forma de inversión de los fondos consultados en el artículo 3.º para los efectos del pago de estos premios.

En el artículo 5.º se estableció una cuenta de "Obligaciones por Cumplir". En el proyecto enviado por el Ejecutivo y aprobado por el Honorable Senado, había un artículo que decía: "Reemplázase la glosa 07|02|11|a-14) de la Ley de Presupuesto en vigencia, por la siguiente:

"14) Para construir, cooperar a la construcción, ampliación y transformación de edificios de escuelas primarias".

La Comisión de Hacienda rechazó este artículo, porque estimaba que contenía un antecedente sumamente peligroso. El ítem que se suprime consultaba fondos para la construcción de diversas escuelas durante el año 1953. La Comisión estimó que no se podía aceptar, en la forma más leve siquiera, la posibilidad de que el Poder Ejecutivo deje de invertir fondos consultados en el Presupuesto Nacional para hacer traspasos, al final del ejercicio financiero. Con esto podría ser totalmente desvirtuada la voluntad del Parlamento. Por este motivo, se acordó mantener el ítem y complementarlo con el actual artículo 5.º, en el que se estableció que "los fondos que se traspasan por la presente ley, los de los artículos 9.º y 10.º de la ley N.º 11,181 y los del ítem 07|02|11|a-14) de la Ley de Presupuesto N.º 11,141, que no se alcancen a invertir antes del 31 de diciembre del presente año, no pasarán a rentas generales de la nación, y se contabilizarán en la cuenta de "Obligaciones por Cumplir". De esta manera, los fondos del traspaso mismo, los saldos del ítem "Escuelas" a que me he referido y los fondos de la ley N.º 11,183, sobre creación de Juzgados, quedarán en "Obligaciones por Cumplir", y las atribuciones del Congreso se mantendrán en todo momento.

Finalmente, señor Presidente, el informe de la Comisión de Hacienda se refiere al artículo 6.º, que tiene por finalidad impedir que se produzca la más mínima confusión en torno a la Ley de Presupuestos de 1953, a la Ley de Facultades Extraordinarias, que varió muchos ítem del Presupuesto Nacional durante el año en curso, y a este mismo proyecto, para los efectos de practicar una buena contabilidad.

Debo dar cuenta también, señor Presidente, que la Honorable Comisión rechazó, por unanimidad, una iniciativa del Ejecutivo, en el sentido de traspasar una suma de aproximadamente doscientos mil dólares, con cargo al Ministerio de Relaciones Exteriores, para el pago de pasajes y viáticos al personal diplomático, por estimar que, en los actuales momentos que vive la República, no es posible incurrir en nuevos gastos en el Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, especialmente cuando ellos deben ser hechos en dólares.

Esto es cuanto puedo informar a la Honorable Cámara, en lo que respecta a este proyecto de ley. Terminó solicitando, en nombre de la Comisión de Hacienda, su aprobación, y quedó a disposición de la Honorable Cámara para los efectos de absolver cualquier consulta que se desee hacer sobre este particular.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, cuando se estudiaron los traspasos de ítem del Presupuesto Nacional en la Comisión de Hacienda, se presentaron diversas indicaciones tendientes a disminuir los gastos de la nación, lo que se obtendría al no consultar un nuevo gasto, a través de un nuevo ítem, dentro del Presupuesto, que ya está totalmente desfinanciado.

Entre las indicaciones que conoció la Honorable Comisión de Hacienda, se encuentra una que formuló el Diputado que habla, relativa al ítem 09|01|04|v-18) de la Subsecretaría de Guerra, que dice: "Para atender al fomento y práctica del deporte civil nacional, por intermedio del Departamento de Deportes del Estado, \$ 10.000.000".

Consultado el Jefe del Presupuesto, sobre la inversión que se habría dado o que se daría a estos diez millones de pesos, dado que se suponía que habrían sido gastados por encontrarnos a fines de año, manifestó que en realidad, se habían gastado alrededor de cinco millones de pesos en diversos torneos, competencias, y en general, en el fomento del deporte en el país. Pero agregó que existían sobrantes cinco millones de pesos, que se iban a destinar a techar un estadio en Santiago.

El Diputado que habla hizo indicación para suprimir de este ítem la cantidad de 5 millones de pesos, dejándolo reducido sólo a los 5 millones de pesos ya gastados.

Debo decir, señor Presidente, que he sido y soy deportista, y estimo que es necesario fomentar el deporte en nuestro país. Pero, francamente, no alcanzo a comprender cómo, a pesar de la difícil situación económica en que nos encontramos, del déficit presupuestario que sufre nuestro país, de la falta de habitaciones y, en fin, de la serie de graves problemas que tenemos que afrontar, haya quien desea darse el lujo de techar un estadio en Santiago. Por otro lado, el clima de nuestra capital no es tan lluvioso como para que se justifique la práctica de deportes en un estadio techado.

Por eso he insistido en pedir la supresión de este ítem de 5 millones de pesos. No me parece lógico que el país invierta cinco millones de pesos en techar un estadio, cuando hay tantas otras obras más importantes que

realizar. Existe la necesidad de construir muchas casas para terminar con las poblaciones callampas; hay tantos problemas por resolver antes que demos el espectáculo de un país que cree vivir en Jauja y que se da el lujo de techar un estadio.

Por mucho que se ame el deporte, debe haber sentido de las proporciones. Por ello, me he permitido renovar una indicación para suprimir este rubro de 5 millones de pesos, cuya aprobación producirá una economía efectiva en el Presupuesto Nacional. En todo caso, debemos demostrar al país que la Honorable Cámara desea que, antes de techar un estadio, se techen casas.

El señor Diputado Informante manifestaba que el artículo 5.º, del informe primitivo disponía que la glosa del ítem 07|02|11-a-14 se destinaria a la Dirección General de Obras Públicas.

Este ítem del Presupuesto de 1953 fue aprobado con una finalidad determinada: que se construyeran escuelas en Pichidegua, Zúñiga, Pencahue, Requihua, Tunca del Medio, en el departamento de San Vicente de Tagua-Tagua por \$ 200.000 cada una, y por \$ 400.000 una en Llanquihue. El Ejecutivo no realizó durante el año 1953, a pesar de la autorización y de que se le habían otorgado los fondos para ello, ninguna de estas obras. Ahora, por medio de un proyecto de traspaso de fondos entre diversos ítem, pretende contrariar la voluntad del legislador.

Por eso, como lo dijo el señor Diputado Informante, la Comisión de Hacienda, en resguardo de la voluntad del legislador que se pretendía burlar, en el proyecto dispuso que estos fondos se mantuvieran y que subsistiría la obligación de cumplir las inversiones específicas consignadas en la Ley de Presupuesto del año 1953, es decir, el Ejecutivo deberá, en virtud de la ley en debate, realizar estas obras.

Es lamentable, señor Presidente, que, a pesar de haber transcurrido un año, y a pesar de haber consignado el Parlamento imperativamente, en una ley, que se deberían efectuar las referidas construcciones, que son indispensables, no se haya realizado ninguna, y, por lo tanto se haya burlado la voluntad del legislador.

Por eso, es de toda conveniencia aprobar la forma en que fue despachado este traspaso por la Comisión de Hacienda.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente) — Tiene la palabra el Honorable señor Ahumada.

El señor AHUMADA. — Señor Presidente, es lamentable, que, al tratarse el proyecto que consulta el traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente, ningún Ministro de Estado haya concurrido a explicar los motivos por los cuales no se han realizado, en el curso del presente año, algunas obras de capital importancia, y por qué, en cambio se han empleado los fondos consui-

tados para ello en fines muy diferentes de los que el legislador tuvo en vista al aprobar el Presupuesto del año 1953.

Como miembro de la Comisión Mixta que estudió el Presupuesto del año 1953, recuerdo que el señor Ministro de Agricultura dio énfasis especial a los tratados internacionales que significarían un fomento efectivo de la producción agrícola en ciertas zonas, entre ellas, precisamente, la de la provincia de Cautín. Desde luego, veo que en el Presupuesto del año 1953 figuran 10 millones de pesos con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población agrícola de la provincia de Cautín y fomentar particularmente la agricultura, suma que no ha sido empleada en esta finalidad y que ahora se propone invertir en objetivos diferentes.

Aparte de las observaciones que hice en la mañana de hoy en relación con los gastos reservados de la Presidencia de la República y del Ministerio del Interior, veo que hay traspasos que constituyen hechos consumados.

El Ejecutivo, al analizar las causas por las cuales se ve en la obligación de pedir estos traspasos, afirma que la realidad imprevisible los hace necesarios. Sin embargo, las razones que da en el Mensaje no concuerdan con ciertos gastos que son superfluos y que tienen su origen en la política que el Gobierno ha desarrollado en contraposición con lo que ha prometido al país a través de diversas declaraciones y discursos de S. E. el Presidente de la República. Desde luego, así podemos observar en el traspaso que se pide, por 9 millones y medio de pesos, para el pago de recargos y diferencias de moneda al personal de la Marina que presta sus servicios fuera del litoral.

¿A qué se debe esto, señor Presidente?

¿Cuál es el personal que está en el extranjero y a cuánto asciende el gasto que, por el concepto que se enuncia en el ítem, originan estas misiones fuera de nuestra patria?

Con frecuencia hemos visto que, paralelamente a la acción del Ministerio de Relaciones Exteriores, existen misiones, tanto del Ejército, como de la Marina y de la Aviación, en diversos países de Europa y de América. Estas misiones, señor Presidente, son siempre bastante numerosas; a veces están compuestas por cinco, seis, siete y hasta diez Oficiales, lo que significa un gasto considerable de divisas una sangría para nuestro escuálido Presupuesto.

La forma en que ha sido presentado este proyecto, que, indudablemente, está ligado al Presupuesto del año 1954, nos hace presumir que el Gobierno no ha rectificado el rumbo en lo que respecta a las misiones que se envían al extranjero, tanto por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional como del de Relaciones Exteriores.

Ya diversos parlamentarios tanto en el Honorable Senado como en la Honorable Cá-

mará, han hecho observaciones sobre la frondosidad del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores. No hay duda que, al reorganizar su planta, fue burlado el propósito que el legislador tuvo la dictar la Ley de Facultades Especiales.

El señor LIRA. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor AHUMADA. — Con mucho gusto.

El señor LIRA. — Señor Presidente, sobre la última observación de Su Señoría, desearía decir sólo dos palabras.

Se ha hablado en muchas ocasiones sobre la frondosidad de la planta de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores. Si esto puede ser efectivo aparentemente, en el hecho no lo es. Personalmente también incurri en muchas ocasiones en este mismo error de apreciación.

Estoy en antecedentes que me permiten afirmar, señor Presidente, que el número de funcionarios que prestan sus servicios en esta importante repartición ministerial es, en proporción a los demás países de América, el más reducido. Creo que ese número no es superior a 220, de los cuales 150 prestan sus servicios fuera del país y 70 u 80, en diversas reparticiones del propio Ministerio. Además, el gasto que significa, en globo, el Ministerio de Relaciones Exteriores alcanza, en realidad, a un porcentaje bastante reducido dentro de nuestro Presupuesto y su financiamiento se obtiene, en su totalidad, con sus propias entradas, especialmente con las producidas por los Consulados.

Nada más. Muchas gracias.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Puede continuar Su Señoría.

El señor AHUMADA. — Las observaciones que he hecho, señor Presidente, no obedecer al propósito de obstruir el despacho del proyecto, son el resultado del estudio que recientemente he hecho de la planta del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores. Hace poco tuve en mis manos —desgraciadamente, en estos momentos no la tengo— la lista completa del personal de este Ministerio, que fue enviada oficialmente al señor Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores...

El señor VALDES LARRAIN. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor AHUMADA. — Con el mayor agrado.

El señor VALDES LARRAIN. — Considero muy interesantes las observaciones que la Honorable Cámara está escuchando al Honorable señor Ahumada acerca de los gastos que significa nuestra representación diplomática.

El Honorable señor Lira nos ha afirmado, hace algunos instantes, que el número de los funcionarios del Ministerio de Relaciones no es excesivo. Pero, de acuerdo con mis antecedentes, ocurre lo siguiente: en el presupuesto mismo del Ministerio de Relaciones Exteriores no figura mucho personal; pero hay gran número de funcionarios que son pagados di-

rectamente por los Embajadores y por los Ministros, con cargo a los fondos para gastos de representación que se les dan. Tengo antecedentes —si estoy equivocado, me agradecería que se refutaran mis observaciones— de que, por ejemplo, en nuestra Embajada en Italia, donde antes había cuatro Secretarios, hoy día hay 11 funcionarios. En el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores aparecen los sueldos de los cuatro antiguos funcionarios solamente; los restantes son pagados por el señor Embajador, con los fondos que se ponen a su disposición para "gastos imprevistos", o para "gastos de representación".

Esto es lo que ha movido al Senado de la República a hacer indicación para que se reduzca el número del personal de nuestra representación en el extranjero, como un medio de aliviar el Presupuesto de la Nación.

Por lo demás, sería interesante que, de una vez por todas, se aclarara este problema y que el señor Ministro de Relaciones Exteriores hiciera en la Honorable Cámara una exposición completa sobre la composición de nuestra representación en el exterior, tanto de la planta como de las diversas delegaciones que concurren a congresos internacionales o a servicio en organismos como la NU.

Muchas gracias.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Puede continuar el Honorable señor Ahumada.

El señor AHUMADA. — Deseo expresar que en una sesión próxima ampliaré las observaciones que he formulado y las que han hecho los Honorables señores Lira Merino y Valdés Larrain, porque tengo antecedentes fidedignos, emanados del propio Ministerio de Relaciones Exteriores, que permiten apreciar cuán abultada es la planta de nuestro personal diplomático, tanto la que aparece en el Presupuesto Nacional como aquella a que ha hecho referencia el Honorable señor Valdés Larrain.

El señor RIOS. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor AHUMADA. — Ha aumentado, desde luego, la representación de Chile en Estados Unidos, en Argentina, en las Naciones Unidas y en Alemania Occidental, tanto en lo que respecta a Agregados Civiles, Militares, Culturales, etc. como en lo referente a nuestro servicio consular.

Puede decirse que el número de Cónsules de Chile en Alemania Occidental ha aumentado, en relación al número que existía anteriormente, en un cincuenta o en un sesenta por ciento, lo que evidentemente ocasiona una grave sangría a nuestro presupuesto de "divisas" por concepto de pago de sueldos a ese personal.

En una próxima oportunidad profundizaré más en esta materia, para probar la necesidad de modificar esta situación y de que el Gobierno recapacite y obre de acuerdo con

sus declaraciones en el sentido de que sería parco en los gastos que demanda nuestro Servicio Exterior. Si se comparan éstos con los que hacen otras potencias, resultan demasados abultados; por ejemplo: es ridículo el gran número de personas que forman nuestra delegación ante las Naciones Unidas.

El Honorable señor Ríos me ha pedido una interrupción.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.— A lo expuesto por los Honorables señores Ahumada, Valdés Larraín y Lira Merino, quisiera agregar que he realizado un estudio del actual presupuesto en dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores (de aquel hecho de acuerdo con las nuevas normas presupuestarias que rigen sobre la materia), y, en este estudio, he llegado a la conclusión siguiente: el total que se invierte en dólares, en la representación diplomática de Chile en el exterior, incluyendo a los Agregados Militares, Navales y de Aviación, alcanza a una cifra cercana a los diez millones de dólares anuales.

Si, como dice el Honorable señor Lira, los funcionarios del Servicio Exterior de la República son ciento cincuenta, quiere decir que cada uno de ellos le cuesta al país sesenta mil dólares al año, o sea, cinco mil dólares mensuales.

En consecuencia, o bien el número de estos funcionarios es mayor, o bien estos gastos llegan a extremos absurdos, dada la situación económica del país.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor AHUMADA.— Le concedo una interrupción al Honorable señor Corbalán, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Corbalán.

El señor CORBALAN.— Agradezco al Honorable señor Ahumada la interrupción que me ha concedido.

Deseo, señor Presidente, agregar otros antecedentes para reforzar los argumentos que está exponiendo el Honorable señor Ahumada.

En realidad, si bien es cierto que, aparentemente, de acuerdo con la Ley de Presupuestos, el personal dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores es el que señalaba el Honorable señor Lira, no lo es menos que el sistema conforme al cual está organizada nuestra representación en el exterior y que esta representación tiene mal rendimiento con un gasto excesivamente alto.

Así, por ejemplo, es un error, (y esto ya se ha dicho en varias oportunidades) que a nuestros representantes en el extranjero se les pague en dólares; que, por ejemplo, nues-

tro Embajador en Bolivia gane lo mismo que el que está destacado en Estados Unidos, siendo que, evidentemente, el trabajo y las responsabilidades son totalmente distintos en uno y otro casos.

El señor LIRA MERINO.— Está en un error Su Señoría.

El señor CORBALAN.— A este respecto, debo manifestar que, cuando se discutió la partida del Ministerio de Relaciones Exteriores, presenté una indicación en el sentido de que a nuestros diplomáticos se les pagara en la moneda del país ante el cual estaban acreditados.

Por otra parte, a una pregunta que formulé en el seno de la Comisión Mixta de Presupuestos, cuando se discutía el presupuesto del referido Ministerio, sobre la asignación familiar que recibían nuestros funcionarios diplomáticos en el exterior, se me contestó que, por concepto de este beneficio, ellos percibían ochenta y dos dólares; es decir, dieciséis mil cuatrocientos pesos, al cambio actual.

Esto demuestra, señor Presidente, que, en el régimen de remuneraciones de nuestro servicio diplomático, efectivamente, existen graves defectos y que, por lo tanto, es urgente y conveniente para el país, una reestructuración de este servicio, para hacerlo más funcional, a fin de que los agregados culturales o comerciales acreditados en las distintas Embajadas del exterior, rindan de acuerdo con el cargo que están representando.

En esta forma evitamos tener doble representación, sobre todo en el aspecto comercial, como es el caso de la existencia de una oficina de la Corporación de Fomento de la Producción y de un Agregado Comercial a la Embajada de Chile en los Estados Unidos; igual situación se repite en los países de Europa.

Algo similar sucede con los Agregados Culturales: no se nota ningún rendimiento de orden cultural ni científico que revele la existencia de sus contactos con las universidades y establecimientos educacionales de los países donde están acreditados.

Por estas razones, me parece interesante que en esta Sala se inicie un debate sobre este particular, en sesión especial y con asistencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que dé cuenta clara sobre lo que se ha hecho, en este Gobierno, en materia de expansión diplomática, de la cual, durante la campaña presidencial, se dijo que iba a disminuir. Además, ese debate serviría para saber si por parte del Gobierno hay alguna iniciativa tendiente a reestructurar el servicio diplomático chileno.

He aprovechado esta oportunidad para hacer estas observaciones, que me parecen de suma importancia y que vienen a reafirmar lo que ya aquí se ha dicho.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Ahumada.

El señor VON MUHLENBROCK.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor AHUMADA.— Con todo agrado, Honorable colega.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Ahumada, tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK.— Señor Presidente, alrededor de este interesante problema de los gastos que tiene Chile en materia de representación diplomática, ya hay un criterio formado. En el seno de la Comisión Mixta de Presupuestos, se acordó enviar oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores, pidiéndole la nómina completa de su personal: detallada, persona por persona, con indicación de los cargos que se sirven en el exterior y de los que se desempeñan en el país, detalles de sus remuneraciones y demás datos pertinentes, con el fin de llegar a un acuerdo en lo que respecta a la fijación del número de este personal.

La indicación fué presentada por el Honorable Senador, señor Coloma y aprobada por la unanimidad de los miembros de la Segunda Comisión Mixta de Presupuestos. Además, fué complementada con otra indicación presentada por el Diputado que habla, en el sentido de saber la forma cómo el Ministerio de Relaciones Exteriores, había dado cumplimiento al decreto con fuerza de ley N.º 88, que estableció que los Encargados de Negocios debían ser designados a propuesta del Ministerio de Economía, con la intención de que a llenar estos difíciles cargos, en representación de un país que tiene una economía complicada como la nuestra y que necesita imprescindiblemente de dólares, pudieran ir personas experimentadas, hombres de negocios, comerciantes, capaces de vender los productos nacionales en el extranjero.

De manera, señor Presidente, que los Diputados de estos bancos coincidimos totalmente en esta materia, con lo manifestado por el Honorable señor Ahumada. Ojalá que algún día se forme consenso en este Parlamento, que permita hacer, con energía y valor, las puestas que son necesarias en el frondoso presupuesto de nuestras relaciones exteriores.

Este informe, señor Presidente, estoy seguro que llegará pronto y entonces, todos los Diputados podremos ocuparnos de un problema tan importante como éste, para lo que celebraríamos sesiones especiales, a las cuales concurrirían gustosos los Diputados de mi partido.

Nada más, señor Presidente.

El señor MALLET.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor AHUMADA.— Con todo agrado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Ahumada, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MALLET.— Creo que la materia que en estos instantes ocupa nuestro interés, merece toda la atención de la Sala. Precisamente cuando en la segunda Subcomisión Mixta de Presupuestos estudiábamos los rubros correspondientes al Ministerio de Relaciones Exteriores, muchos miembros de ella coincidimos en el deseo de evitar el exceso de burocracia existente en esa Secretaría de Estado.

En el estudio de esa partida, pudimos comprobar, en primer término, cómo habían sido designados, en virtud de la Ley de Facultades Administrativas y Económicas, treinta nuevos funcionarios en ese Ministerio. Asimismo, frente a la creación de plazas de Agregados Culturales, procuramos, en unión con el Honorable señor Salomón Corbalán, fijar las condiciones que debían reunir las personas que fueran a ocupar estos cargos, a fin de que ellos no sirvieran para pagar determinados servicios políticos, sino sus verdaderos fines. Queríamos que, en tal objeto, se designaran a artistas, periodistas, gente de letras, de ciencia, etc.

Desgraciadamente, la Honorable Comisión no aceptó en la glosa correspondiente a la designación de Agregados Culturales, una disposición de esta naturaleza.

Asimismo, algunos miembros de esa Comisión formulamos indicación para reducir el número del personal mediante la disminución de que habían sido creados en virtud de la Ley de Facultades Administrativas y Económicas Extraordinarias. Tampoco tuvimos acogida en el seno de la Subcomisión.

Por último, anunciamos y ya hemos presentado a la Comisión Mixta de Presupuestos, para que sea discutida en el momento en que se resuelva la aprobación del proyecto de ley que acompaña al Cálculo de Entradas y Gastos de la Nación, una indicación destinada a que se pague en moneda del país correspondiente a los funcionarios del Servicio Exterior y a evitar que, además de percibir buenas remuneraciones, lucren con la venta de esos escasos dólares en la bolsa negra.

En el debate que ahora se ha iniciado, que seguramente en otra oportunidad profundizaremos, he querido traer estos antecedentes que inciden en la materia que se discute.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Ahumada.

El señor AHUMADA.— Por último, felicito al Honorable señor Mallet por su actuación en la Comisión de Hacienda, que permitió aumentar el monto del Premio Nacional de Literatura y del Premio Nacional de Arte, lo que indudablemente constituye un estímulo para las personas que se dedican tanto a las letras como a las artes, en nuestro país.

Mi Partido comparte plenamente esta iniciativa y la votará favorablemente.

He terminado, señor Presidente.

El señor CHECURA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Checura.

El señor CHECURA.— En el rubro correspondiente al Ministerio de Obras Públicas, se han hecho algunas restricciones para complementar otros ítem. Con ello, se causa grave perjuicio, en forma notoria, a algunas obras de suma importancia que están realizándose en el Norte, especialmente en lo que se refieren a regadío.

Por ejemplo, el rubro para el regadío de Azapa se disminuye en cuatro millones de pesos y el correspondiente a "sondajes", en otros cuatro millones. Con esto, se encuentran en grave peligro las obras que se realizan para el regadío de la pampa del Tamarugal y, lo que es más importante, los estudios sobre el mejoramiento del servicio de agua potable de Iquique.

En la misma situación, se encuentra el rubro correspondiente al regadío de Huasco, que fué disminuído en tres y medio millones de pesos.

Esto perjudicará considerablemente las obras ya iniciadas, por cuanto el Departamento respectivo ha planificado su labor basado en la suma contemplada en el Presupuesto Nacional.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor CHECURA.— Con todo gusto.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Checura, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— En realidad, lo que ha sucedido es que los dineros consultados en el Presupuesto de la Nación no alcanzaron a invertirse en las obras a que Su Señoría hace referencia. Entonces, los fondos de ese ítem se traspasan a otro, en el cual hay déficit, para complementarlo. Eso no significa que las obras se vayan a paralizar, porque en el Presupuesto del año próximo deben consultarse las sumas necesarias para continuarlas. No se trata de supresión, sino que sencillamente son dineros que han sobrado y que se traspasan a otros ítem, porque, si no, volverían a rentas generales de la Nación.

Muchas gracias.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Checura.

El señor CHECURA.— Efectivamente, señor Presidente, estos fondos realmente no están sobrantes sino que, como dice el Honorable Diputado, no se han alcanzado a invertir durante el año; pero, en el mismo proyecto en debate hay una disposición que dice que los fondos no gastados se seguirán invirtiendo en las obras para las cuales están destinados y no pasarán a rentas generales. De manera que, al traspasarlos a otros

ítem, se sustraerán a la finalidad a que estaban destinados.

Observo aquí en las restricciones de los ítem la suma de 456.627.882. En cambio, los ítem que se suplementan, ascienden en total a \$ 438.869.402. En consecuencia, habría una diferencia a favor de \$ 17.758.480, cantidad con la cual perfectamente se podrá prescindir de estas restricciones para las obras que he enunciado, y que son —vuelvo a repetir— de suma importancia para el desenvolvimiento futuro del Norte de Chile. En este caso se halla especialmente el regadío de la zona de Azapa, obra en lo que está sumamente interesado S. E. el Presidente de la República, y la no menos importante y que es de angustiosa necesidad terminar cuanto antes, el mejoramiento del servicio de agua potable de la ciudad de Iquique.

Por estas razones, algunos Diputados hemos renovado una indicación para que, en lugar de disminuir este ítem, se mantenga la cantidad que se le había destinado. Ruego a la Honorable Cámara que, en el momento oportuno, se sirva aprobar esta indicación.

El señor MALLET.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor MALLET.— Señor Presidente, en la discusión de este proyecto de ley...

El señor VON MUHLENBROCK.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor MALLET.— Con mucho gusto.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, puede usar de la palabra el Honorable Diputado.

El señor VON MUHLENBROCK.— Quiero disipar, señor Presidente, los temores que abriga el Honorable señor Checura con respecto al ítem a que Su Señoría se ha referido.

Tengo a la mano la forma cómo fueron aprobados por la Comisión Mixta de Presupuestos las inversiones para el año 1954. Para el sondeo e investigación de aguas subterráneas, incluyendo la Pampa del Tamarugal y la zona Norte, se destinan quince millones de pesos. Para iniciar las obras de agua potable en la ciudad de Iquique, se consulta la suma de 55 millones de pesos. De manera que las palabras que sobre el particular ha pronunciado el Honorable señor Correa Larrain en el sentido de que no debe existir temor alguno que los ítem que estaban agotados vayan a ser suplementados con otros dineros que no se han alcanzado a invertir, están fiel y absolutamente ajustadas a la verdad.

Muchas gracias.

El señor MALLET.— Decía, señor Presidente, que en la discusión particular habida en la Comisión tomamos la iniciativa destinada a crear un Premio Nacional de Perfidismo.

A los Diputados de estos bancos nos parece que es necesario estimular todas las manifestaciones del espíritu. Creemos que a los Premios Nacionales de Literatura y de Arte que existen actualmente, deberían agregarse otros para estimular tanto las actividades científicas, como también el trabajo manual especializado que realizan los obreros. Asimismo, nos parece que debiera existir una ley orgánica que jerarquice estos Premios, que les dé estructura y que estimule, en general, tanto las actividades del esfuerzo manual, como las del espíritu. No era ésta, en realidad, la ocasión de presentar una iniciativa de esta naturaleza, pero como el proyecto en debate contenía también una modificación de la ley N.º 7.378, que creó los Premios Nacionales de Arte y Literatura, el Diputado que habla presentó una indicación destinada a acoger una vieja aspiración de los periodistas: la creación del Premio Nacional de Periodismo, con tres recompensas, una destinada al mejor artículo de crónica, con el nombre de "Premio Nacional de Crónica"; otra destinada al mejor artículo de redacción, con el nombre de "Premio Nacional de Redacción", y una tercera con el fin de premiar a la mejor fotografía, con el nombre de "Premio Nacional Gráfico". Como suma total para recompensar estos tres premios se ha consultado la cantidad de \$ 400.000, que será distribuida por iguales partes. Se pensó, además, elegir, y así fué aprobado, un Jurado de indiscutida solvencia, el cual quedó formado por el Presidente del Honorable Senado, el Rector de la Universidad de Chile y un representante de los Círculos de Periodistas de Santiago, Valparaíso y Concepción.

La Comisión, por unanimidad no sólo acogió esta iniciativa nuestra, sino que, al estudiar la modificación del ítem del Ministerio de Educación que consulta fondos para pagar los Premios Nacionales de Literatura y Arte, suplementó esa Partida, en términos tales que ya con fondos del Presupuesto del presente año, se podrá pagar el "Premio Nacional de Periodismo". O sea, que corresponderá proceder ahora a otorgar esta recompensa, pero como nos encontramos ya al término del año, sería prácticamente imposible exigir a este Jurado que se constituyese antes del 31 de diciembre para discernir el premio.

Sin embargo, este inconveniente se encuentra resuelto en el artículo 5.º del proyecto en debate que establece que los fondos que por esta ley se traspasan y que no alcanzan a ser gastados antes del 31 de diciembre, quedarán en "Obligaciones por Cumplir", y podrá hacerse el gasto correspondiente en los primeros meses del año próximo.

Creemos que con esta iniciativa, daremos satisfacción a una sentida aspiración de muchos chilenos, al mismo tiempo que ser-

virá de estímulo para el mejoramiento de las crónicas, de los artículos de redacción y del material gráfico, y de un sector importante de los trabajadores intelectuales.

Tenemos la confianza que en otra oportunidad, esta Honorable Cámara se preocupará de redactar un proyecto de ley orgánica que se refiera a todas las materias relacionadas con el estímulo de las artes y las letras.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, en unión de mi Honorable colega, el señor Sergio Salinas, hemos presentado una indicación en el ítem 04/03/01 "Sueldos Fijos", con el objeto de que se proceda a hacer un traspaso al ítem 04/03/04, "Costos Variables", letra v, Gratificaciones y Premios, con el fin de pagar las gratificaciones por servicios nocturnos y en días festivos, de acuerdo con el artículo 28 de la ley N.º 8.282. Esto significa un gasto de 1.500.000 pesos; y la letra c, "Viáticos", significa un gasto de 300 mil pesos, lo que da un total de 1.800.000 pesos.

El señor Ministro de Hacienda está de acuerdo con este traspaso y tiene en su poder un certificado del Oficial del Presupuesto de Correos y Telégrafos, donde se acredita que se dispone de un saldo de 1.800.000 pesos, del ítem "Sueldos Fijos", para este traspaso.

Los antecedentes que hemos tenido en cuenta para hacer esta indicación son:

El artículo 28 de la ley N.º 8.282, Estatuto Administrativo, establece el pago por trabajos extraordinarios efectuados en días domingos y festivos y por trabajos nocturnos, en aquellos servicios de carácter permanente. Debido a que todos los viáticos y sueldos fueron aumentados por los reajustes automáticos operados en el curso del año 1953, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la ley N.º 10.343, este rubro se hizo insuficiente; e igual cosa sucedió con el rubro correspondiente a viáticos.

Tengo a la mano, señor Presidente, el certificado del señor Juan Vivanco, Oficial del Presupuesto de Correos y Telégrafos, que dice lo siguiente: "Certificado administrativo. El Oficial del Presupuesto, Jefe que suscribe, destacado en la Dirección General de Correos y Telégrafos, declara que en el Presupuesto vigente del Servicio, existe el siguiente saldo, en el rubro que se indica: Ítem 04/03/01 "Sueldos Fijos": \$ 1.800.000. ste certificado es copia fiel del original acompañado al oficio N.º 1.823 del 19 de diciembre de 1953 al señor Ministro de Hacienda y está firmado por don Fernando Ramírez, Director del Departamento de Cuentas y Valores.

Señor Presidente, tengo a la mano, también, un oficio enviado por el actual Director General de Correos y Telégrafos, don Carlos Casanovas, al señor Ministro de Hacienda, en el cual le hace presente la necesidad de suplementar este ítem, dándole la argumentación que acabo de exponer y solicitando, asimismo, el patrocinio del Ejecutivo para que esta Honorable Cámara pueda conceder este traspaso de fondos.

Como en este momento no se encuentra presente en la Sala el señor Ministro de Hacienda, quien se había comprometido a ratificar el patrocinio del Ejecutivo, en el sentido indicado, quiero rogar al señor Presidente tenga a bien recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para remitir oficio a ese Secretario de Estado, a fin de que, cuando el proyecto de traspaso de ítem vuelva nuevamente a la Comisión de Hacienda, llegue oportunamente el mensaje del Ejecutivo patrocinando el traspaso de fondos a que he hecho referencia.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar al Ejecutivo un oficio, pidiéndole que patrocine la indicación del Honorable, señor Barra.

Acordado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

Se han presentado diversas indicaciones, que, reglamentariamente, deben ser informadas por la Comisión de Hacienda.

4.—AUTORIZACION A LAS INSTITUCIONES DE PREVISION Y, EN ESPECIAL, A LA CAJA DE PREVISION DE EMPLEADOS PARTICULARES PARA QUE CONCEDAN PRESTAMOS EXTRAORDINARIOS A LOS IMPONENTES DAMNIFICADOS POR EL TERREMOTO OCURRIDO EN LA ZONA NORTE DEL PAIS.— EXTENSION DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY N.o 11,203.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El Honorable señor Brucher ha solicitado que se destinen cinco minutos para tratar el proyecto que autoriza a las Cajas de Previsión y, en especial, a la Caja de Empleados Particulares para conceder préstamos extraordinarios a los imponentes damnificados por el terremoto ocurrido en la zona norte del país.

El señor BRUCHER.— El proyecto ya está informado, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se va a repartir el informe de la Comisión, Honorable Diputado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se destinarán cinco minutos para tratar el proyecto, con prórroga de la hora.

Acordado.

Se va a dar lectura al proyecto.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El proyecto dice:

“Artículo único.— Los beneficios concedidos por la ley N.o 11,203, de fecha 31 de agosto de 1953, se harán extensivos a los imponentes de las instituciones de previsión residentes en la provincia de Antofagasta, damnificados por el último sismo ocurrido en esa localidad.

El plazo a que se refiere el artículo 4.o de dicha ley, se contará desde la fecha de promulgación de la presente ley”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto. Ofrezco la palabra.

El señor BRUCHER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BRUCHER.— Señor Presidente, el proyecto en debate, es sumamente breve y tiende a hacer extensivos los beneficios que concede la ley N.o 11,203, de 31 de agosto de 1953, que se promulgó recientemente, a los imponentes de las instituciones de previsión residente en la provincia de Antofagasta, damnificados por el último terremoto ocurrido en esa región.

Dicha ley fué ampliamente debatida tanto en la Honorable Cámara, como en el Honorable Senado, y mereció una aprobación unánime en ambas Cámaras. Respecto del proyecto en debate, quiero hacer un alcance, en el sentido de que estos préstamos que solamente serán autorizados por los Consejos respectivos de las instituciones de previsión, en especial la Caja de Empleados Particulares y organismos auxiliares, constituyen para dichas instituciones una inversión mejor que los préstamos para edificación o de otra clase que corrientemente conceden. No se trata, pues, de causarles perjuicio alguno, sino que más bien, de un beneficio para ellos. Por otra parte, se va a disponer de fondos que son de los propios imponentes.

En mérito de las razones expuestas, ruego a la Honorable Cámara se sirva prestar su aprobación a este proyecto que va a beneficiar a los imponentes de la Caja de Previsión de Antofagasta damnificados por el último terremoto.

Nada más.

El señor BARRA.— Pido la palabra.

El señor MALLET.— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Barra, y a continuación, el Honorable señor Mallet.

El señor BARRA.— La ley N.o 11,203 tuvo su origen en una iniciativa del Honorable

colega señor Humberto del Río a raíz de los temporales y catástrofes ocurridos en la zona Sur.

Esa ley sufrió algunos tropiezos en su cumplimiento; pero, en todo caso ha dado magníficos resultados y ha servido de ayuda efectiva a los damnificados de la zona Sur.

En atención a estas consideraciones, defendí en la Comisión de Trabajo y Legislación Social el proyecto en debate y le di mi voto favorable.

Si la Honorable Cámara accede a la petición de que este proyecto sea discutido y votado en la presente sesión, nosotros ratificaremos nuestra posición, votándolo también favorablemente.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Mallet.

El señor MALLET.— Creo que la iniciativa legislativa que se discute es beneficiosa; pero también estimo que sus beneficios se extienden a personas que no han sido afectadas por este movimiento sísmico.

Se dice que este préstamo se otorgará a todas las personas de la provincia de Antofagasta o, mejor dicho, a los imponentes de ella, en circunstancias que la catástrofe que tratamos de atenuar sólo ocurrió en Calama, en el departamento de El Loa.

Este tipo de autorizaciones legales cambia los cánones habituales en virtud de los que las instituciones de previsión otorgan estos préstamos; altera el desenvolvimiento normal de estos organismos; da beneficios que deben concederse estrictamente en casos excepcionales.

Estimo que, en relación con el departamento de El Loa, esta justificación es perfectamente aceptable; pero me parece que la extensión de estos beneficios a los imponentes de otras localidades de la provincia de Antofagasta, no es procedente y no corresponde al espíritu que deben informar estos excepcionales proyectos de ley.

Por esto, he presentado una indicación, que ya he hecho llegar a la Mesa, a fin de substituir la expresión "provincia de Antofagasta", por la de "Departamento de El Loa".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Quedan dos minutos de sesión. Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogará la hora de término en cinco minutos.

Acordado.

El señor ZUÑIGA.— Creo que debería ser esta prórroga hasta el término de la discusión de este proyecto.

El señor RIOS.— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIOS.— He enviado una indicación a la Mesa para que se hagan extensivos los beneficios que otorga el presente proyecto de ley a los imponentes de las institucio-

nes de previsión que residen en el departamento de Petorca de la provincia de Aconcagua, cuyos habitantes fueron afectados por el movimiento sísmico del cuatro de septiembre último.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— Su Señoría querrá decir "cuatro de diciembre".

El señor RIOS.— No, Honorable Diputado; estoy hablando del movimiento sísmico del cuatro de septiembre último; no me refiero al más reciente.

Un señor DIPUTADO.— Es que hubo otro el año pasado.

El señor RIOS.— Eso es todo, señor Presidente.

El señor DE LA PRESA.— Hay que dejar establecido a cuál movimiento sísmico se refiere.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

Hay dos indicaciones. Reglamentariamente el proyecto debe volver a Comisión.

Varios señores DIPUTADOS.— Discutámoslo en particular también, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se entrará a la discusión particular.

Acordado.

Se va a dar lectura a las indicaciones.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación del señor Mallet para substituir la frase "provincia de Antofagasta" por "departamento de El Loa".

Indicación del señor Ríos para que se agregue al artículo único del proyecto, a continuación de la palabra "localidad", lo siguiente: "y a los imponentes de las instituciones de previsión residentes en el departamento de Petorca de la provincia de Aconcagua, damnificados por el sismo del cuatro de septiembre último".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

El señor NARANJO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NARANJO.— Me parece que la indicación hecha por el Honorable señor Mallet, en realidad, no se justifica, ya que los beneficios que se quieren otorgar con este proyecto de ley se refieren a los damnificados; y, naturalmente, si fuera del departamento de El Loa hay personas que han sido damnificadas también deben recibir esos beneficios. No creo que éstos deban concretarse sólo a dicho departamento.

Por eso, señor Presidente, quería hacer notar este hecho, porque no se justifica la indicación del Honorable señor Mallet.

Nada más.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor MALLET.— Si me permite, señor Presidente...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Mallet.

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor DE LA PRESA.— Está cerrado el debate.

El señor MALLET.— Era, precisamente, para hacer una aclaración...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo. En votación el artículo único con la indicación del Honorable señor Mallet.

El señor BRUCHER.— Pido que se vote primero el artículo sin la indicación.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Debe votarse, primero, Honorable Diputado, el artículo único con la indicación del Honorable señor Mallet; a continuación, se someterá a votación la indicación del Honorable señor Ríos.

—Durante la votación.

El señor MALLET.— Señor Presidente, si me permite la palabra, voy a aclarar...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorables Diputados, reglamentariamente debe votarse primero el artículo con la indicación. Si es rechazado, debe votarse después el artículo en la forma primitiva. De manera que no hay problema.

El señor BRUCHER.— Está mal planteada la votación.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No, Honorable Diputado.

Reglamentariamente, todos los artículos se votan con la indicación. Si se rechazan, entonces se votan en su forma primitiva; así, los señores Diputados tienen oportunidad de expresar su criterio.

Está en votación el artículo único con la indicación del Honorable señor Mallet.

—Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Han votado solamente 25 señores Diputados.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay quórum. Se va a repetir la votación.

—Practicada nuevamente la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 15 votos; por la negativa, 17 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Rechazado el artículo con la indicación del Honorable señor Mallet.

En votación la indicación del Honorable señor Ríos, que consiste en agregar el departamento de Petorca.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobara el artículo propuesto por la Comisión, con la indicación del Honorable señor Ríos.

Acordado.

Debo observar a la Honorable Cámara que el sustantivo "sismo" no existe en el diccionario. Podría cambiarse por "temblor" o por "movimiento sísmico".

El señor BRUCHER.— No hay inconveniente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, la Mesa se encargará de redactar el artículo en forma correcta.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor NAZAR.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder la palabra al Honorable señor Nazar.

Acordado.

El señor NAZAR.— Señor Presidente, quiero reiterar nuevamente la indicación que hice en el momento en que empezamos el estudio del proyecto de ley de bonificación, en el sentido de discutir el proyecto, que consta de un solo artículo, por el cual se favorece a los inspectores del Casino Municipal de Viña del Mar.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Nazar.

No hay acuerdo.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión, a las 21 horas y 23 minutos.

CRISOLOGO VENEGAS SALAS,
Jefe de la Redacción de Sesiones.